

EXPEDIENTE # 716041

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ERIC CASTRO CORAY, en mi calidad de Gerente General de la compañía TRACAPE S.A., ante ustedes con el debido respeto, comparezco y digo:

En la página web de vuestra institución, constan como accionistas las compañías Igualada Investments Pte. Ltd., Tottori Enterprises Limited; Carlos Alberto Andrade González y Eric Miguel Adolfo Castro Coray, pero es el caso, que el 26 de diciembre del 2018, la accionista Tottori Enterprises Limited, transfirió sus 320 acciones a Igualada Investments Pte. Ltd., las mismas que estaban en proceso de fusión.

La compañía Tracape S.A., mediante escritura pública de fusión por absorción, en la que absorbió a Tragriquero S.A., según consta de la escritura pública de Fusión por Absorción, otorgada el día 11 de septiembre del 2018 ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de diciembre de 2018, teniendo como efecto del acto societario mencionado, el traspaso en bloque del activo, pasivo y patrimonio de la absorbida, por lo que en mi calidad de Representante Legal de TRACAPE S.A., he procedido a Registrar en el Libro de Acciones y Accionista de mi representada, el cambio del titular accionario, quedando a favor de la nueva accionista la compañía Igualada Investments Pte. Ltd. en el elenco accionario de TRACAPE S.A., los siguientes accionistas:

IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.	20.320 ACCIONES
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ	20.320 ACCIONES
ERIC MIGUEL ADOLGO CASTRO CORAY	10.160 ACCIONES

Con los antecedentes expuestos y con el fin de que se regularice la nómina de accionistas de mi representada, agradeceré a ustedes se sirvan ordenar al Departamento de Registro de Sociedades, se realice el cambio respectivo de accionista, de conformidad como consta en la carta de transferencia de acciones celebrada el 26 de diciembre del 2018..

Acompaño al presente escrito copia de la escritura detallada en líneas precedentes y de la carta de transferencia de acciones.

Señalo domicilio en Avenida Rosavin y Abestos, en el Km. 16 de la Vía a Daule Teléfono: 2152155 Celular 0999402610. Correo electrónico: ecastro@fermagri.com o lortiz@empase.com.ec.

p. TRACAPE S.A.


ERIC MIGUEL CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL



N° TRAMITE: 12145-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de registro
EXP: 7-2041
21 03/13 14:35

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
25 MAR 2018 HORA 12:25

FIRMA: 

Guayaquil, diciembre 26 del 2018

Señor
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO
CORAY Gerente General de TRACAPF
S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, y para los efectos legales pertinentes, ponemos en su conocimiento que, con fecha de hoy, mí representada, la compañía TOTTORI ENTERPRISES LIMITED, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas, identificada con el código No. SE-G-00000031, representada legalmente por su Apoderado señor Juan Vilaseca De Prati, ha cedido y transferido a favor de la compañía IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., de nacionalidad singapurense, con número de identificación 201842480W, legalmente representada por su Apoderado Especial, señor Dr. Boanerges Rodríguez Freire, 20.000, acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (1,00) cada una, emitidas por la compañía TRACAPE S.A.

La transferencia que antecede incluye todos los derechos inherentes a las acciones, incluyendo las reservas legales y facultativas, dividendos, utilidades no repartidas que tenga a favor del Cedente y el capital que está por recibir por efectos de la fusión por absorción que se está realizando con la compañía Tragiquor S.A., donde Tracape S.A. es la Absorbente, por lo que no se ha reservado ningún derecho sobre las acciones transferidas.

En virtud de la mencionada transferencia, solicitamos a usted, se sirva inscribir y registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; y, notificar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la presente transferencia de acciones no constituye una enajenación indirecta gravada con el impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, por tratarse de una transferencia de acciones efectuada dentro de un proceso de reestructuración societaria, en el que los beneficiarios efectivos de las acciones cedidas, continúan siendo los mismos, antes y después del proceso de reestructuración societaria y, en los mismos porcentajes.

Atentamente,

p. TOTTORI ENTERPRISES LIMITED

p. IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.

Juan Vilaseca De Prati
C.C. 090072112-7
Apoderado
Cedente

Dr. Boanerges Rodríguez Freire
C.C. 120132081-7
Apoderado Especial
Cesionario

A NOTARÍA XVII
AB. AMELIA DITO MENDOZA

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P03562
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9

**FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
COMPAÑÍA TRAGRIQUOR S.A. POR
PARTE DE LA COMPAÑÍA TRACAPE
S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
COMPAÑÍA TRAGRIQUOR S.A.;
REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
DE CAPITAL.....
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 800.00.....
SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.....**

10 En la ciudad de Guayaquil, República del
11 Ecuador, hoy día martes **once de septiembre del**
12 **año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA AMELIA**
13 **DITO MENDOZA**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA
14 **DE ESTE CANTÓN**, comparecen: La compañía
15 **TRAGRIQUOR S.A.**, debidamente representada por
16 su Presidente señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE**
17 **GONZÁLEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado
18 ingeniero químico, y por su Gerente General, señor
19 **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, quien
20 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los
21 comparecientes legitiman su personería con las
22 copias autenticadas de sus nombramientos
23 debidamente inscritos, los mismos que se
24 encuentran en plena vigencia y se acompañan a
25 esta escritura como documentos habilitantes; y
26 debidamente autorizados por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la misma,
28 celebrada el diez de septiembre del año dos mil

A NOTARIA XVII
AB. AMELIA DITO MENDOZA



1 dieciocho, cuya acta se acompaña para ser
2 agregada al final de esta matriz; **TRACAPE S.A.**,
3 debidamente representada por su Presidente señor
4 **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien
5 declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
6 químico, y, por su Gerente General, señor **ERIC**
7 **MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, quien declara ser
8 ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los
9 comparecientes legitiman su personería con las
10 copias autenticadas de sus nombramientos
11 debidamente inscritos, los mismos que se
12 encuentran en plena vigencia y se acompañan a
13 esta escritura como documentos habilitantes; y
14 debidamente autorizados por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la misma,
16 celebrada el diez de septiembre del año dos mil
17 dieciocho, cuya acta se acompaña para ser
18 agregada al final de esta matriz. Los
19 comparecientes mayores de edad, domiciliado en
20 esta ciudad, el primero de los nombrados y el
21 segundo domiciliado en el Cantón Samborondón,
22 en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces
23 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
24 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas
25 de ciudadanía originales y autorizándome de
26 conformidad con el artículo setenta y cinco de la
27 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
28 Civiles, a la obtención de su información en el

1 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de
2 la Dirección del Registro Civil, Identificación y
3 Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
4 Notaria, documento generado que se agregará
5 como habilitante. Bien instruidos en el objeto
6 resultados de esta escritura pública de Fusión por
7 Absorción, a la que proceden con amplitud para
8 entera libertad, para su otorgamiento, me
9 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA**
10 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la
12 cual conste la Disolución Anticipada de la
13 compañía TRAGRIQUOR S.A., Fusión por Absorción
14 de la compañía TRAGRIQUOR S.A., por parte de
15 TRACAPE S.A., Reforma de estatutos y aumento de
16 capital; al tenor de las cláusulas y declaraciones
17 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la
18 celebración de la presente escritura, comparecen
19 las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO: TRACAPE**
20 **S.A.**, legalmente representada por los señores
21 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ Y ERIC
22 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, en sus calidades
23 de Presidente y Gerente General,
24 respectivamente, quienes comparecen
25 debidamente autorizados por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
27 septiembre del año dos mil dieciocho, parte a la
28 que, en adelante y para todos los efectos de esta





1 escritura, se la podrá denominar, en forma
2 individual como TRACAPE o LA ABSORBENTE.-
3 **UNO PUNTO DOS.- TRAGRIQUOR S.A.**, debidamente
4 representada por su Presidente señor CARLOS
5 ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y por su Gerente
6 General, señor ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO
7 CORAY, quienes comparecen debidamente
8 autorizados por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas, celebrada el diez de septiembre del
10 dos mil dieciocho, parte a la que, en adelante y
11 para todos los efectos de esta escritura, se la podrá
12 denominar en forma individual como TRAGRIQUOR
13 o LA ABSORBIDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS**
14 **PUNTO UNO: ANTECEDENTES DE TRACAPE S.A.-** La
15 compañía TRACAPE S.A., es una sociedad anónima
16 que se constituyó con un capital social de
17 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada
19 el veintiuno de noviembre del año dos mil
20 diecisiete, ante la Notaria Décima Séptima del
21 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
22 del Cantón Guayaquil, el once de enero del año
23 dos mil dieciocho.- **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES**
24 **DE TRAGRIQUOR S.A.:** TRAGRIQUOR S.A., es una
25 sociedad que se crea por efecto de la Escisión de
26 Fermagri S.A., mediante escritura pública otorgada
27 el veintiocho de noviembre del año dos mil
28 diecisiete, ante la Notaria Décima Séptima del

1 Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el veintiocho de diciembre del mismo
4 año.- **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTA**
5 **GENERALES DE ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO** La
6 Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas de la compañía TRACAPE S.A., reunida
8 el diez de septiembre del año dos mil dieciocho
9 según copia certificada del Acta que se
10 acompaña como documento habilitante a la
11 presente escritura resolvió por unanimidad: UNO)
12 Aprobó los balances generales y consolidados o
13 fusionados, así como los estados de resultados de
14 las compañías TRACAPE S.A. y TRAGRIQUOR S.A.;
15 aprobó la fusión por absorción de la compañía
16 TRAGRIQUOR S.A., por parte de TRACAPE S.A., y
17 para tal efecto, la mencionada Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó las
19 bases de operación de la fusión, y, autorizó al
20 Presidente señor Carlos Alberto Andrade
21 González y al Gerente General señor Eric Miguel
22 Adolfo Castro Coray, para que concurren a
23 nombre de la compañía TRACAPE S.A. al
24 otorgamiento de la presente escritura. Se
25 acompaña copia certificada de la referida acta
26 como documento habilitante para que forme parte
27 de la misma.- **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera, la
28 Junta General Extraordinaria y Universal de



NOTARIA XVII
AB. AMELIA DITO MENDOZA



1 Accionistas de la compañía TRAGRIQUOR S.A.,
2 reunida el diez de septiembre del año dos mil
dieciocho, aprobó el balance final y el estado de
3 resultados, cortado a la misma fecha, y aprobó el
4 balance general consolidado o fusionado, así
5 como el Estado de Resultado Integral Fusionado de
6 la compañía TRACAPE S.A.; aprobó la fusión por
7
8 absorción de la compañía TRAGRIQUOR S.A. por
9 parte de TRACAPE S.A., y para tal efecto, la
10 antedicha Junta General aprobó la Disolución
11 Anticipada de la compañía TRAGRIQUOR S.A., así
12 como las bases de operación de la fusión por
13 absorción, y autorizó a su Presidente señor Carlos
14 Alberto Andrade González y a su Gerente General,
15 señor Eric Miguel Adolfo Castro Coray, para que
16 concurren a nombre de TRAGRIQUOR S.A., al
17 otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO**
18 **TRES.-** En tal virtud, las compañías comparecientes
19 a esta escritura, han aprobado las bases para la
20 fusión por absorción a que se refiere el presente
21 instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.-** A las actuales
22 accionistas de la compañía Absorbida TRAGRIQUOR
23 S.A., les corresponde por efecto de la fusión, un
24 número de acciones en el capital de la compañía
25 ABSORBENTE, equivalente al que poseen en el
26 capital de ésta.- **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN:**
27 **CUATRO PUNTO UNO.-** Los representantes legales de
28 las compañías intervinientes, de conformidad con

1 lo resuelto por las respectivas Juntas Generales,
2 declaran: La compañía TRACAPE S.A. y la
3 compañía TRAGRIQUOR S.A., se fusionan; de tal
4 forma, que la primera absorbe a TRAGRIQUOR S.A.
5 la misma que se disuelve; y, como consecuencia de
6 esta absorción, se fusiona en una sola compañía
7 **CUATRO PUNTO DOS.-** Como consecuencia de la
8 fusión por absorción, se traspasan en bloque
9 patrimonio social de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto
10 es, un bien universal, de la compañía TRAGRIQUOR
11 S.A., a la compañía TRACAPE S.A., que consiste en
12 sus activos, pasivos y patrimonio, es decir, todos sus
13 bienes y efectos de comercio, que se adjudican a
14 valor de libros.- Los valores relativos a este traspaso
15 en bloque de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, a
16 título universal de la totalidad de los activos,
17 pasivos y patrimonio, se hacen constar a valor de
18 libros en el Balance Final -como para liquidación-
19 de la Compañía Absorbida, así como en el Balance
20 Consolidado o Fusionado de la compañía
21 Absorbente, los mismos que se acompañan al
22 presente instrumento para que formen parte
23 integrante de esta escritura pública. De igual
24 manera, formará parte integrante de la misma, el
25 balance general de la Compañía Absorbente.-
26 **CUATRO PUNTO TRES.-** La compañía Absorbente,
27 esto es, TRACAPE S.A., en virtud de la fusión,
28 acepta el traspaso en bloque, esto es, a título

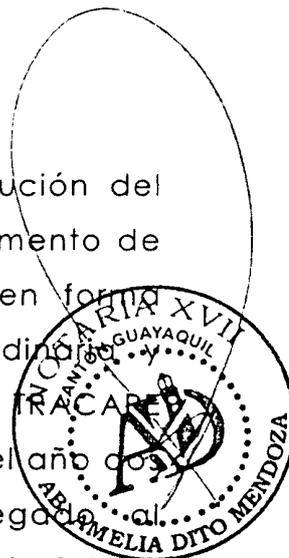


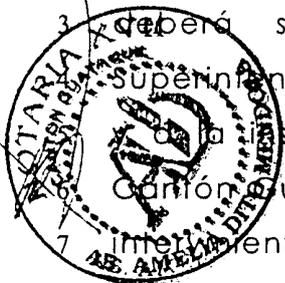
NOTARIA XVII
AB. AMELIA DITO MENDOZA



1 Universal, la totalidad del activo, pasivo y
2 patrimonio, de la compañía que absorbe y que es
3 TRAGRIQUOR S. A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.**- La
4 compañía ABSORBENTE, esto es, TRACAPE S.A.,
5 se obliga a pagar el pasivo de la COMPAÑÍA
6 ABSORBIDA, asumiendo por este hecho, las
7 responsabilidades propias de un liquidador
8 respecto a los acreedores de ésta.- **QUINTA:**
9 **AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN:** Los señores
10 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC
11 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, por los derechos
12 que representan de la compañía TRACAPE S.A., en
13 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente
14 General de la compañía TRACAPE S.A., declaran:
15 UNO) Aumentado el capital de la compañía
16 TRACAPE S.A. de la cifra de CINCUENTA MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la
18 suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
20 un incremento de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán
22 representados mediante la emisión de
23 ochocientas nuevas acciones ordinarias,
24 nominativas y de un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada
26 una, que corresponde al capital de la
27 compañía ABSORBIDA TRAGRIQUOR S. A., que por
28 efectos de la fusión ha sido transferido al capital

1 de la compañía ABSORBENTE. La distribución del
2 aumento se hará según el cuadro de aumento de
3 capital por fusión que fue aprobado en forma
4 unánime por la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas de la compañía TRACAPE
6 S.A., celebrada el diez de septiembre del año dos
7 mil dieciocho y que ha sido agregado al
8 expediente de la antedicha Junta General.- **SEXTA:**
9 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Fundamentado en
10 lo dicho en las cláusulas precedentes los señores
11 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC
12 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, en sus
13 respectivas calidades de Presidente y Gerente
14 General, por los derechos que representan de
15 TRACAPE S.A., declaran que queda aumentado el
16 capital y reformado el Estatuto Social, en
17 concordancia con dicho aumento de capital.-
18 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Nosotros
19 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC
20 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, en nuestras
21 respectivas calidades de Presidente y Gerente
22 General, de la compañía TRACAPE S.A., y CARLOS
23 ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL
24 ADOLFO CASTRO CORAY, en nuestras calidades de
25 Presidente y Gerente General, de la compañía
26 TRAGRIQUOR S.A., declaramos bajo juramento que
27 nuestras representadas no son contratistas de
28 obra pública con el Estado ni de ninguna de sus





1 instituciones y no tienen deudas pendientes con el
2 Estado.- **OCTAVA.-** La presente escritura pública
3 deberá someterse a la aprobación de la
4 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
5 para la inscripción en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil.- **NOVENA:** Cualesquiera de los
7 intervinientes podrán gestionar la aprobación y
8 registro de la presente escritura pública.-
9 **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
10 incorporan a la presente minuta, para que formen
11 parte integrante de la presente escritura, los
12 siguientes documentos: UNO.- Nombramientos de
13 los intervinientes.- DOS.- Copias certificadas de
14 las actas de Junta General Extraordinaria y
15 Universal, de fecha diez de septiembre del año
16 dos mil dieciocho, de las compañías intervinientes,
17 en donde se contienen las bases y acuerdo de
18 fusión.- TRES.- Balances generales, consolidados y
19 fusionados, así como Estado de Resultado Integral
20 de la compañía Absorbente y cuadro de aumento
21 de capital.- Anteponga y agregue usted, Señorita
22 Notaria las demás formalidades de estilo, para la
23 perfecta validez de este instrumento público.- Esta
24 minuta está firmada por el Abogado Angel Salazar
25 Bravo, con registro número cero nueve dos mil
26 trece ciento ochenta y siete del Foro de
27 Abogados.- SE AGREGA A ESTE REGISTRO TODOS
28 LOS DOCUMENTOS DE LEY.- Léida esta escritura

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRACAPE S.A., CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 16H00, en el local ubicado en el piso No. 8 del Edificio Sky Building, situado en la Calle Pública y Avenida de las Américas, se reunieron en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía TRACAPE S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por sus Apoderados, señora María Cecilia Vilaseca De Raffi de y Carlos Andrés Piovesán Vilaseca, propietaria de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) Ing. Carlos Alberto Andrade González, propietario de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, cada una, con derecho a igual número de votos, y, 3) Eric Miguel Castro Coray, propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.-- Se adjunta para que forme parte del expediente de Actas, copia del poder de los representantes legales de la accionista concurrente a la Junta.-----

Presidió la Junta su titular, señor Ing. Carlos Alberto Andrade González y actuó como Secretario, el Gerente General señor Eric Miguel Castro Coray.- Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del Orden del Día que se copian: -----

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general y consolidado de las compañías TRACAPE S.A. y TRAGRIQUOR S.A.--
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía TRAGRIQUOR S.A.. por parte de TRACAPE S.A.
- 3) Aumento de capital de la Compañía TRACAPE S.A.
- 4) Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social.
- 5) Autorización al Presidente y al Gerente General.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y verificó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad de votos el balance final de la compañía TRACAPE S.A., así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía TRAGRIQUOR S.A., así como del estado de resultados, luego de lo cual aprobaron el balance general consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías, cortados a la fecha de la celebración de la presente Junta.-----



2) SOBRE EL PUNTO DOS: La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía TRAGRIQUOR S.A., por parte de la compañía TRACAPE S.A. -----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías TRACAPE S.A., y TRAGRIQUOR S.A., de forma tal que la primera, esto es TRACAPE S.A., absorbe a la compañía TRAGRIQUOR S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía Absorbida.-----

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de TRAGRIQUOR S.A., por parte de la Compañía TRACAPE S.A., es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía Absorbida.-----

2.3. Los Accionistas aprobaron que todos los activos se traspasen por efectos de fusión a la compañía Absorbente a valor de libros.-----

2.4. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente TRACAPE S.A., se obligue a pagar el pasivo de la compañía ABSORBIDA TRAGRIQUOR S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.5. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía TRACAPE S.A., de la compañía absorbida TRAGRIQUOR S.A., los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, TRACAPE S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía ABSORBIDA. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por las de la ABSORBENTE.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía TRACAPE S.A., en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 800 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital de la compañía ABSORBIDA, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía TRACAPE S.A., asciende a la suma de CIENCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones, entre los actuales accionistas, el mismo que formará parte integrante de la presente acta.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta General Extraordinaria de Accionsitas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social cuyo nuevo texto dirá así:



ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.-

El capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 50.800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 50.800 inclusive y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-



SOBRE EL PUNTO CINCO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que con las más amplias facultades, a nombre y en representación de la Compañía, suscriban la matriz para elevar a escritura pública la Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Disolución Anticipada convenida y cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y el Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por sus Apoderados SEÑORA María Cecilia Vilaseca de Florido y señor Carlos Andrés Piovesán Vilaseca; Fdo.) Inq. Carlos Alberto Andrade González, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eric Miguel Castro Coray, por sus propios derechos y como Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, septiembre 10 del 2018

ERIC MIGUEL CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRAGRIQUOR S.A.,
CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 17H00, en el local ubicado en el piso 30 del Edificio Sky Building, situado en la Calle Pública y Avenida de las Américas, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía TRAGRIQUOR S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, representada legalmente por sus Apoderados señora María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido y Sr. Carlos Andrés Piontesán Vilaseca, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) Ing. Carlos Alberto Andrade González, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 3) Eric Miguel Adolfo Castro Coray, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de actas, copia del poder de los representantes legales de la accionista concurrente a la Junta.

El Presidente dispuso que el Secretario forme la lista de los asistentes, la misma que resultó igual a la del encabezamiento del Acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

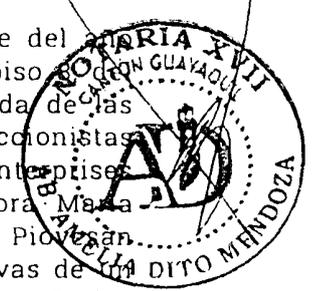
Presidió la Junta su titular señor Ing. Carlos Alberto Andrade González actuó como Secretario de la misma el Gerente General, señor Eric Miguel Castro Coray.

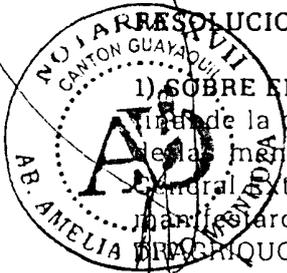
Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías TRAGRIQUOR S.A. y TRACAPE S.A.
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la Compañía TRAGRIQUOR S.A. por parte de TRACAPE S.A.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía TRAGRIQUOR S.A.
- 4) Autorización al Presidente y al Gerente General.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:





RESOLUCIONES:

1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de la compañía TRAGRIQUOR S.A., así como el Estado de Resultados de las mencionadas compañías, cortados a la fecha de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Asimismo, conocieron y aprobaron su conformidad con los balances finales de las compañías: TRAGRIQUOR S.A. y TRACAPE S.A., así como de sus respectivos estados de resultados, cortados a la fecha de la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías.....

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: TRAGRIQUOR S.A., por parte de la compañía TRACAPE S.A.

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías TRAGRIQUOR S.A., por parte de TRACAPE S.A., de forma tal que **TRACAPE S.A.**, absorbe a la compañía **TRAGRIQUOR S.A.**; que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida, las que se adjudican a valor de libros.....

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente TRACAPE S.A., se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida TRAGRIQUOR S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.....

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LA ABSORBIDA, a la actual accionista de TRAGRIQUOR S.A., reciba un número de acciones en TRACAPE S. A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía.....

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía TRAGRIQUOR S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.....

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, conceder las más amplias facultades al Presidente y al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la matriz para elevar a escritura pública la Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.....

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y el Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por sus Apoderados señora María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido y Carlos Andrés Piovesán Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Alberto Andrade González, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eric Miguel Adolfo Castro Coray, por sus propios derechos y como Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta que certifica.-----

Info



Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, septiembre 10 del 2018


ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

TRAGRIQUOR S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	26,084.50
Activos Financieros	14,031.20
Servicios y Otros Pagos Anticipados	6,501.49
Activos por Impuestos Corrientes	4,604.19
Otros Activos Corrientes	0.00
Total Activos Corrientes	51,223.38

No Corriente:

Propiedad, Planta y Equipo:

Vehículos y Equipos de Transporte

751,172.46

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
PPA5302	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT2CNS45656	79461025	106,061.19
PCA8839	HINO	Camion	9F3GD8LSC0X13216	J08EUD16552	40,177.53
PPB5147	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT3DN295989	79580680	117,932.89
GS9224	JAC	Camion	L118RXBJ4E3300178	1513E005063	71,275.71
GSM2207	JAC	Camion	L118RXBJ2F3300049	1513L012304	74,679.87
GSM4759	JAC	Camion	L118RXBJ9F3300291	1513L012456	72,355.27
GSR7661	CHEVROLET	Camion	JAAANPR75HG7100154	4HK1350650	38,381.89
GST5099	JAC	Camion	L118R2BJ2G3300069	16158016224	95,091.95
POS0945	HINO	Camion	JHDFM1RU6XX10044	J08CTT20859	31,818.90
PQEO518	HINO	Camion	JHDFM1RU7XX10154	J08CTT25678	51,138.24
GSR7660	CHEVROLET	Camion	JALFR90LG7001076	4HK1520560	52,159.02

Depreciación:

Vehículos y Equipos de Transporte

-36,692.04

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
PPA5302	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT2CNS45656	79461025	-5,309.43
PCA8839	HINO	Camion	9F3GD8LSC0X13216	J08EUD16552	-4,090.59
PPB5147	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT3DN295989	79580680	-5,403.19
GS9224	JAC	Camion	L118RXBJ4E3300178	1513E005063	-3,046.97
GSM2207	JAC	Camion	L118RXBJ2F3300049	1513L012304	-3,026.73
GSM4759	JAC	Camion	L118RXBJ9F3300291	1513L012456	-2,850.29
GSR7661	CHEVROLET	Camion	JAAANPR75HG7100154	4HK1350650	-1,300.50
GST5099	JAC	Camion	L118R2BJ2G3300069	16158016224	-3,351.32
POS0945	HINO	Camion	JHDFM1RU6XX10044	J08CTT20859	-2,720.11
PQEO518	HINO	Camion	JHDFM1RU7XX10154	J08CTT25678	-3,824.75
GSR7660	CHEVROLET	Camion	JALFR90LG7001076	4HK1520560	-1,768.16

Total Propiedad, Planta y Equipo

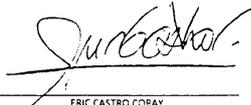
714,480.42

Otros Activos No Corrientes

0.00

Total Activos

765,701.80


ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:

Cuentas y Documentos por Pagar	2,513.09
Obligaciones con Instituciones Financieras	0.00
Provisiones	2,594.66
Otras Obligaciones Corrientes	4,200.92
Otros Pasivos Corrientes	0.00
Total Pasivos Corrientes	9,308.67

Pasivo No Corriente:

Provisiones por Beneficios a Empleados	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	0.00
Total Pasivo No Corriente	0.00

Total Pasivos

9,308.67

Patrimonio

Capital Social	800.00
Reservas	0.00
Superavit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	95,040.14
Resultados Acumulados	654,962.23
Resultados del Ejercicio	5,590.76
Total del Patrimonio	756,393.13

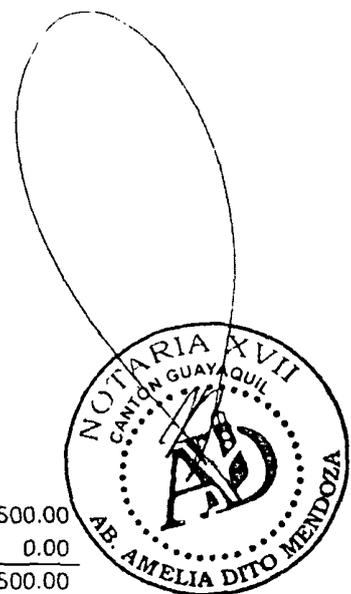
Total Pasivo y Patrimonio

765,701.80

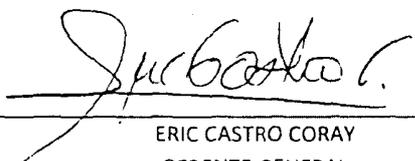

CPA VIVIANA QUIBON
CONTADOR GENERAL
REG No. 31.202



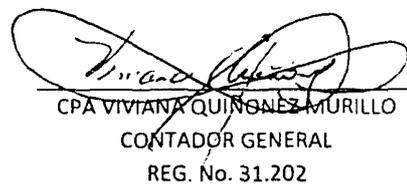
TRAGRIQUOR S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
(Expresado en Dólares)



Ingresos	68,500.00
Costo de Ventas	0.00
Utilidad Bruta	68,500.00
Gastos de Administración	7,048.50
Gastos de Ventas	53,747.09
Gastos Financieros	37.70
	60,833.29
Utilidad Operacional	7,666.71
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	0.00
	0.00
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	7,666.71
(-) 15% Participación Trabajadores	0.00
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	7,666.71
(-) Impuesto a la Renta	2,075.95
Ganancia (Pérdida) Neta	5,590.76



 ERIC CASTRO CORAY
 GERENTE GENERAL



 CPA VIVIANA QUINONES MURILLO
 CONTADOR GENERAL
 REG. No. 31.202

TRACAPE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	79,019.91
Activos Financieros	75,719.97
Servicios y Otros Pagos Anticipados	2,070.47
Activos por Impuestos Corrientes	452.08
Otros Activos Corrientes	0.00
Total Activos Corrientes	<u>157,262.43</u>

No Corriente:

Propiedad, Planta y Equipo:

Vehículos y Equipos de Transporte 161,400.72

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
		UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE			
GBO7504	JAC		LJ18R2BJ2H3300025	1516A000422	88,910.72
PAC9191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34PJ7000038	6HK1205769	72,490.00

Depreciación:

Vehículos y Equipos de Transporte -1,675.84

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
		UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE			
GBO7504	JAC		LJ18R2BJ2H3300025	1516A000422	-1,066.92
PAC9191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34PJ7000038	6HK1205769	-608.92

Total Propiedad, Planta y Equipo

159,724.88

Activos Financieros No Corrientes

40,222.73

Otros Activos No Corrientes

0.00

Total Activos

357,210.04



ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:

Cuentas y Documentos por Pagar	1,034.25
Obligaciones con Instituciones Financieras	75,000.00
Provisiones	924.42
Otras Obligaciones Corrientes	31,820.24
Otros Pasivos Corrientes	0.00
Total Pasivos Corrientes	<u>108,778.91</u>

Pasivo No Corriente:

Obligaciones con Instituciones Financieras 150,000.00

Provisiones por Beneficios a Empleados 45,392.51

Otros Pasivos No Corrientes 0.00

Total Pasivo No Corriente 195,392.51

Total Pasivos

304,171.42

Patrimonio

Capital Social 50,000.00

Resultados del Ejercicio 3,038.62

Total del Patrimonio 53,038.62

Total Pasivo y Patrimonio 357,210.04



CPA VIRIANA QUINONEZ MURILLO
CONTADOR GENERAL

TRACAPE S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
 (Expresado en Dólares)



Ingresos	
Costo de Ventas	
Utilidad Bruta	185,531.87
Gastos de Administración	16,887.54
Gastos de Ventas	120,293.74
Gastos Financieros	13,455.77
	150,637.05
Utilidad Operacional	4,894.82
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	0.00
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	4,894.82
(-) 15% Participación Trabajadores	734.22
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	4,160.60
(-) Impuesto a la Renta	1,121.98
Ganancia (Pérdida) Neta	3,038.62


 ERIC CASTRO CORAY
 GERENTE GENERAL


 CPA VIVIANA QUINONEZ MURILLO
 CONTADOR GENERAL
 REG. No. 31.202

TRALAPE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FUSIONADO
AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	105,104.41	
Activos Financieros	89,639.17	
Servicios y Otros Pagos Anticipados	8,571.96	
Activos por Impuestos Corrientes	5,056.27	
Otros Activos Corrientes	0.00	
Total Activos Corrientes	208,371.81	

No Corriente:

Propiedad, Planta y Equipo:		
Camiones y Equipos de Transporte	912,573.18	

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
		UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE			
GB07504	JAC		L118R2B12H3300025	1516A000422	88,910.72
PAC9191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34P77000038	6HK1205769	72,490.00
PPA5302	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT2CH545656	79461025	106,061.29
PCAB839	HINO	Camion	9F3GD8LSCX13216	J08UD16552	40,177.53
PPB5147	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT3DM295989	79580680	117,932.89
GS9224	JAC	Camion	L118R2B14E3300178	1513E005063	71,275.71
GSN2207	JAC	Camion	L118R2B12F3300049	15131012304	74,679.47
GSN4759	JAC	Camion	L118R2B12F3300291	15131012456	72,355.27
GSR7661	CHEVROLET	Camion	JAAANP75HG7100154	4HK1350650	38,281.09
GST5099	JAC	Camion	L118R2B12G3300069	16158016224	95,091.95
POS0945	HINO	Camion	JHDFMJUR6XK10044	J08CTT20859	31,918.90
PQEO518	HINO	Camion	JHDFMJUR7XX10154	J08CTT25678	51,138.24
GSR7660	CHEVROLET	Camion	JALFRR90LG7001076	4HK1520560	52,159.02

Depreciación:

Camiones y Equipos de Transporte	-38,367.88
----------------------------------	------------

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
		UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE			
GB07504	JAC		L118R2B12H3300025	1516A000422	-1,066.92
PAC9191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34P77000038	6HK1205769	-608.92
PPA5302	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT2CH545656	79461025	-5,309.43
PCAB839	HINO	Camion	9F3GD8LSCX13216	J08UD16552	-4,090.59
PPB5147	INTERNATIONAL	Camion	3HSCEAPT3DM295989	79580680	-5,403.19
GS9224	JAC	Camion	L118R2B14E3300178	1513E005063	-3,046.97
GSN2207	JAC	Camion	L118R2B12F3300049	15131012304	-3,026.73
GSN4759	JAC	Camion	L118R2B12F3300291	15131012456	-2,850.29
GSR7661	CHEVROLET	Camion	JAAANP75HG7100154	4HK1350650	-1,300.50
GST5099	JAC	Camion	L118R2B12G3300069	16158016224	-3,351.32
POS0945	HINO	Camion	JHDFMJUR6XK10044	J08CTT20859	-2,720.11
PQEO518	HINO	Camion	JHDFMJUR7XX10154	J08CTT25678	-3,824.75
GSR7660	CHEVROLET	Camion	JALFRR90LG7001076	4HK1520560	-1,768.16

Total Propiedad, Planta y Equipo	874,205.30
---	-------------------

Activos Financieros No Corrientes	40,222.73
Otros Activos No Corrientes	0.00

Total Activos	1,122,799.84
----------------------	---------------------

[Firma]
ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Cuentas y Documentos por Pagar	3,547.34
Obligaciones con Instituciones Financieras	75,000.00
Provisiones	3,407.08
Otras Obligaciones Corrientes	36,021.16
Otros Pasivos Corrientes	0.00
Total Pasivos Corrientes	117,975.58

Pasivo No Corriente:	
Obligaciones con Instituciones Financieras	150,000.00
Provisiones por Beneficios a Empleados	45,392.51
Otros Pasivos No Corrientes	0.00
Total Pasivo No Corriente	195,392.51

Total Pasivos	313,368.09
----------------------	-------------------

Patrimonio

Capital Social	50,800.00
Reservas	0.00
Supervenes por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	95,040.14
Resultados Acumulados	654,962.23
Resultados del Ejercicio	8,629.38
Total del Patrimonio	809,431.75

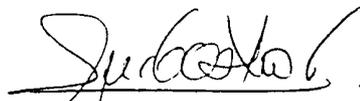
Total Pasivo y Patrimonio	1,122,799.84
----------------------------------	---------------------



TRACAPE S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL FUSIONADO
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
(Expresado en Dólares)



Ingresos	224,031.87
Costo de Ventas	0.00
Utilidad Bruta	<u>224,031.87</u>
Gastos de Administración	23,936.04
Gastos de Ventas	174,040.83
Gastos Financieros	13,493.47
	<u>211,470.34</u>
Utilidad Operacional	12,561.53
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	0.00
	<u>0.00</u>
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	12,561.53
(-) 15% Participación Trabajadores	734.22
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	11,827.31
(-) Impuesto a la Renta	3,197.93
Ganancia (Pérdida) Neta	<u><u>8,629.38</u></u>


ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL


CPA VIVIANA QUINONEZ MURILLO
CONTADOR GENERAL
REG. No. 31.202

TRACAPE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FUSIONADO
AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
(Expresado en Dólares)

Cuentas	Absorbida	Absorbente	Resultados antes de Ajustes	Ajuste o Eliminaciones		Balance Consolidado
	Tragriquir S.A.	Tracape S.A.		Debito	Credito	Absorbente TRACAPE S.A.
ACTIVOS						
Corriente:						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	26,084.50	79,019.91	105,104.41	-	-	105,104.41
Activos Financieros	14,031.20	75,719.97	89,751.17	-	112.00	89,863.17
Servicios y Otros Pagos Anticipados	6,501.49	2,070.47	8,571.96	-	-	8,571.96
Activos por Impuestos Corrientes	4,604.19	452.08	5,056.27	-	-	5,056.27
Otros Activos Corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Activos Corrientes	51,221.38	157,262.43	208,483.81	-	112.00	208,871.81
No Corriente:						
Propiedad, Planta y Equipo:						
Camiones y Equipos de Transporte						
GB07504	-	88,910.72	88,910.72	-	-	88,910.72
PAC9191	-	72,490.00	72,490.00	-	-	72,490.00
PPAS302	106,061.19	-	106,061.19	-	-	106,061.19
PCA8839	40,177.53	-	40,177.53	-	-	40,177.53
PPB5147	117,932.89	-	117,932.89	-	-	117,932.89
GS19224	71,275.71	-	71,275.71	-	-	71,275.71
GSM2207	74,679.87	-	74,679.87	-	-	74,679.87
GSN4759	72,355.27	-	72,355.27	-	-	72,355.27
GSR7661	38,381.89	-	38,381.89	-	-	38,381.89
GST5099	95,091.95	-	95,091.95	-	-	95,091.95
POS0945	31,918.90	-	31,918.90	-	-	31,918.90
PQEO518	51,138.24	-	51,138.24	-	-	51,138.24
GSR7660	52,159.02	-	52,159.02	-	-	52,159.02
Depreciación:						
Calones y Equipos de Transporte						
GB07504	-	-1,066.92	-1,066.92	-	-	-1,066.92
PAC9191	-	-608.92	-608.92	-	-	-608.92
PPAS302	-5,309.43	-	-5,309.43	-	-	-5,309.43
PCA8839	-4,090.59	-	-4,090.59	-	-	-4,090.59
PPB5147	-5,403.19	-	-5,403.19	-	-	-5,403.19
GS19224	-3,046.97	-	-3,046.97	-	-	-3,046.97
GSM2207	-3,026.73	-	-3,026.73	-	-	-3,026.73
GSN4759	-2,850.29	-	-2,850.29	-	-	-2,850.29
GSR7661	1,300.50	-	1,300.50	-	-	1,300.50
GST5099	-3,351.32	-	-3,351.32	-	-	-3,351.32
POS0945	-2,720.11	-	-2,720.11	-	-	-2,720.11
PQEO518	-3,824.75	-	-3,824.75	-	-	-3,824.75
GSR7660	-1,768.16	-	-1,768.16	-	-	-1,768.16
Total Propiedad, Planta y Equipo	714,480.42	159,724.88	874,205.30	-	-	874,205.30
Activos Financieros No Corrientes	-	40,222.73	40,222.73	-	-	40,222.73
Otros Activos No Corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Activos	765,701.80	357,210.04	1,122,911.84	-	112.00	1,122,799.84
PASIVOS Y PATRIMONIO						
Corriente:						
Cuentas y Documentos por Pagar						
Cuentas y Documentos por Pagar	2,513.09	1,034.25	3,547.34	-	-	3,547.34
Obligaciones con Instituciones Financieras						
Obligaciones con Instituciones Financieras	-	75,000.00	75,000.00	-	-	75,000.00
Provisiones	2,594.66	924.42	3,519.08	112.00	-	3,407.08
Otras Obligaciones Corrientes	4,200.92	31,820.24	36,021.16	-	-	36,021.16
Otros Pasivos Corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Pasivos Corrientes	9,308.67	108,778.91	118,087.58	112.00	-	117,975.58
Pasivo No Corriente:						
Obligaciones con Instituciones Financieras						
Obligaciones con Instituciones Financieras	-	150,000.00	150,000.00	-	-	150,000.00
Provisiones por Beneficios a Empleados	-	45,392.51	45,392.51	-	-	45,392.51
Otros Pasivos No Corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	195,392.51	195,392.51	-	-	195,392.51
Total Pasivos	9,308.67	304,171.42	313,480.09	112.00	-	313,368.09
Patrimonio						
Capital Social						
Capital Social	800.00	50,000.00	50,800.00	-	-	50,800.00
Reservas						
Superavit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	95,040.14	-	95,040.14	-	-	95,040.14
Resultados Acumulados	654,962.23	-	654,962.23	-	-	654,962.23
Resultados del Ejercicio	5,590.76	3,038.62	8,629.38	-	-	8,629.38
Total del Patrimonio	756,393.13	53,038.62	809,431.75	-	-	809,431.75
Total Pasivo y Patrimonio	765,701.80	357,210.04	1,122,911.84	112.00	-	1,122,799.84



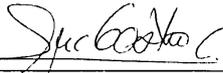

 ERIC CASTRO CORAY
 GERENTE GENERAL


 CPA VIVIANA QUINONEZ MURRILLO
 CONTADOR GENERAL
 REG. N.º 31.202

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TRACAPE S.A.

Accionistas	% Participación	Capital Social Actual	Traspaso de Capital de Tragiquor S.A.	Nuevo Capital Social	Acciones a Emitirse
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY	20.00	10,000.00	160.00	10,160.00	160
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ	40.00	20,000.00	320.00	20,320.00	320
TOTTORI ENTERPRISES LIMITED	40.00	20,000.00	320.00	20,320.00	320
TOTAL	100.00	50,000.00	800.00	50,800.00	800

LO CERTIFICO
Guayquil, Septiembre 10 del 2018



ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país

NUMERO RUC: 0993075698001
 RAZON SOCIAL: TRACAPE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
 CONTADOR: QUIÑONEZ MURILLO VIVIANA KATERINE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2018 FEC. CONSTITUCION: 11/01/2018
 FEC. INSCRIPCION: 26/01/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA ROSAIVAN Número: 22 Intersección: ASBESTOS Manzana: 55 Edificio: FERMAGRI Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Referencia ubicación: FRENTE A VIPRESA Telefono Trabajo: 042152155 Celular: 0996312041 Telefono Domicilio: 042162156 Email: contabilidad@fermagri.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

SRI **ESTABLECIMIENTOS ABBIERTOS:** 1
ESTABLECIMIENTOS CERRADOS: 0
 Fecha: 26 ENE 2013
 FIRMADO DIGITALMENTE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 26/01/2018 09:28:23

Guayaquil, noviembre 21 de 2017

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

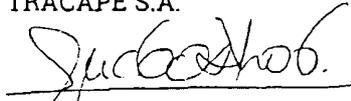
Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los **ACCIONISTAS** Fundadores de la Compañía **TRACAPE S.A.**, en su contrato constitutivo acordaron designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, cuya cuantía no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos. Actuarán en forma conjunta, en actos y contratos que excedan de Cien Mil Dólares de Los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos cuyas cuantías excedan los Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

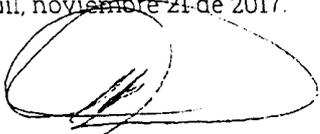
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 21 de noviembre de 2017.

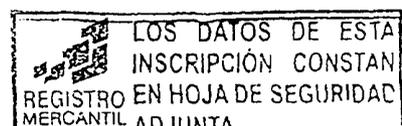
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **TRACAPE S.A.**


ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
Accionista Fundador

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **TRACAPE S.A.** que antecede.
Guayaquil, noviembre 21 de 2017.


CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.908
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



Con fecha once de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito:
Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRACAPE S.A.**, de fojas 2.044 a 2.108, Registro Mercantil número 215. **2. NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **TRACAPE S.A.**, a favor de **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, de fojas 2.143 a 2.146, Registro de Nombramientos número 649.- **3. NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **TRACAPE S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, de fojas 2.147 a 2.150, Registro de Nombramientos número 650.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelinda Rodríguez Nájera
Guayaquil de conformidad al Art. 10 numeral 1 de la Ley N° 2017-001
D.O. 17 FEB 2018
Este documento es original, me fue exhibido en

17 FEB 2018

ABG. AMELINDA RODRIGUEZ NAJERA
NOTARIA PUBLICA DE GUAYAQUIL

N° 0279680

Guayaquil, noviembre 21 de 2017.

Señor

ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía **TRACAPE S.A.**, en su contrato constitutivo acordaron designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, cuya cuantía no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos. Actuarán en forma conjunta, en actos y contratos que excedan de Cien Mil Dólares de Los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos cuyas cuantías excedan los Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

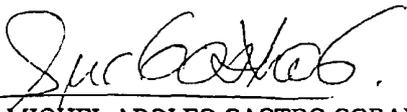
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 21 de noviembre de 2017.

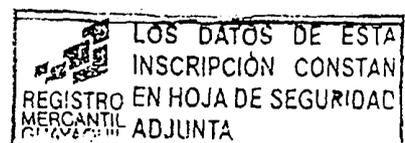
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **TRACAPE S.A.**

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Accionista Fundador

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **TRACAPE S.A.** que antecede.
Guayaquil, noviembre 21 de 2017.


ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

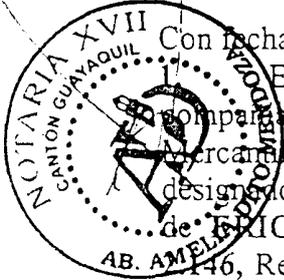


Registro Mercantil de Guayaquil



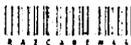
NUMERO DE REPERTORIO:51.908
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



Con fecha once de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito:
Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRACAPE S.A.**, de fojas 2.044 a 2.108, Registro Mercantil número 215. **2. NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **TRACAPE S.A.**, a favor de **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, de fojas 2.143 a 2.146, Registro de Nombramientos número 649.- **3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRACAPE S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, de fojas 2.147 a 2.150, Registro de Nombramientos número 650.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Asp. Amelia Dávila Venencia Nuñez, Titular Sistema Ar-
C...
D...
... documentos originales, sus fotocopiado...

11 SEP 2018

ASG. AMELIA DAVILA VENENCIA NUÑEZ
NOTARIA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0279695



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0993074101001
 RAZON SOCIAL: TRAGRIQUOR S.A
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
 CONTADOR: QUIÑONEZ MURILLO VIVIANA KATERINE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/2017 FEC. CONSTITUCION: 28/12/2017
 FEC. INSCRIPCION: 19/01/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/08/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV ROSAVIN Número: SL 22 Intersección: ASBESTOS
 Manzana: 55 Edificio: FERMAGRI Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Referencia ubicación: FRENTE A VIPRESA
 Telefono Domicilio: 042162155 Celular: 0996312041 Telefono Trabajo: 042162156 Email: contabilidad@fermagri.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SICA030706 WTC

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2018 15:17:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993074101001
RAZON SOCIAL: TRAGRIQUOR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/12/2017
NOMBRE COMERCIAL				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV ROSAVIN Número: SL 22 Intersección: ASBESTOS
Referencia: FRENTE A VIPRESA Manzana: 55 Edificio: FERMAGRI Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Telefono Domicilio:
042162155 Celular: 0996312041 Telefono Trabajo: 042162156 Email: contabilidad@fermagri.ec

Act. 18 de agosto de 2018, en Guayaquil, Guayas, Ecuador.
Se declara que el presente documento es una copia fiel del original.
Firma del Titular Decima Septima de Guayaquil
13 SEP 2018
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CANCELACION DE NOTARIOS SON VÁLIDOS
27 AGO 2018
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE BENEFICIOS INTERNOS C

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2018 15:17:33

Guayaquil, noviembre 29 de 2017

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía **TRAGRIQUOR S.A.**, en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.



De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General en cualquier caso que no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta con el Gerente General, previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cien Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América. -

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 28 de noviembre del 2017.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **TRAGRIQUOR S.A.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eric Miguel Adolfo Castro Coray'.

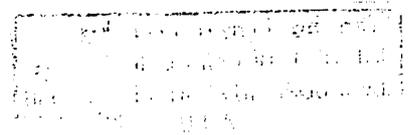
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 29 de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Andrade González'.

X

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

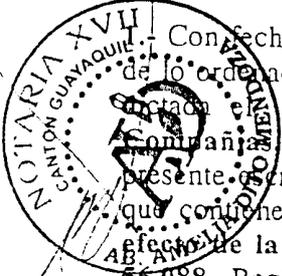


Registro Mercantil de Guayaquil



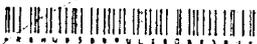
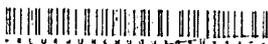
NUMERO DE REPERTORIO: 57.524
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024751, dictada el 22 de diciembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la escisión de la compañía FERMAGRI S.A., creación como efecto de la escisión de la compañía TRAGRIQUOR S.A. de fojas 56.051 a 56.088, Registro Mercantil número 4.814. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, de fojas 56.820 a 56.823, Registro de Nombramientos número 15.731.- 4. NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ, de fojas 56.824 a 56.827, Registro de Nombramientos número 15.732.-

ORDEN: 57524



Guayaquil, 03 de enero de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Abg. Amelita Oro Mendoza Notaria Encargada sección de Guayaquil de conformidad con lo dispuesto en la Ley Notarial DCN 18 que regula las funciones de la Notaría de Guayaquil a partir del 1 de enero del 2018.

03 de Enero de 2018

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0264721

Guayaquil, noviembre 29 de 2017

Señor
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía **TRAGRIQUOR S.A.**, en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General en cualquier caso que no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta con el Presidente, previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cien Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América.-

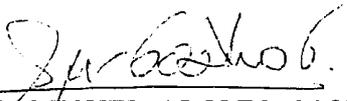
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 28 de noviembre del 2017

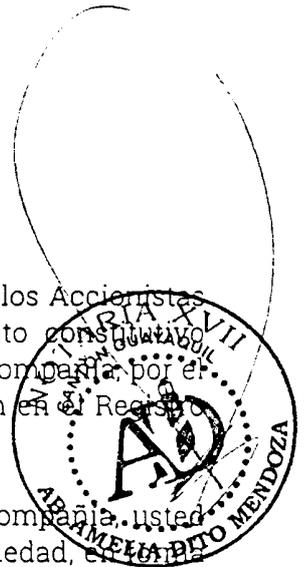
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. ~~TRAGRIQUOR S.A.~~


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 29 del 2017


ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY



Registro Mercantil de Guayaquil

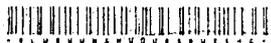


NUMERO DE REPERTORIO:57.524
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024751, dictada el 28 de diciembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, **ABDÍFOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: 1. rescisión de la compañía FERMAGRI S.A., creación como efecto de la cesión de la compañía TRAGRIQUOR S.A. de fojas 56.051 a 56.088, Registro Mercantil número 4.814. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, de fojas 56.820 a 56.823, Registro de Nombramientos número 15.731.- 4. **NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE** designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, de fojas 56.824 a 56.827, Registro de Nombramientos número 15.732.-

ORDEN: 57524



Guayaquil, 03 de enero de 2018

REVISADO POR:

Así como los documentos que forman parte de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, los cuales se encuentran en el expediente de inscripción, los cuales se encuentran en el expediente de inscripción, los cuales se encuentran en el expediente de inscripción.

11 SEP 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0264713

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CUIDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMORADO GONZALEZ
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-02
RAZONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LEONOR
MOSCO GUZMAN

000341887-8

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. QUIMICO

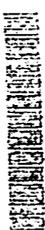
E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMORADO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ALICE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2016-12-01

FECHA DE EXPIRACION
2026-12-01



000341887-8

021-0979

000341887-8

Miembro del Registro Civil

CÉDULA

AMORADO GONZALEZ CARLOS ALBERTO

GUAYAS

GRUPO ETNICO 1

PROFESION

INGENIERO

GUAYAS

CÓDIGO

000341887-8

INSTRUMENTOS DE LA JUSTA

Acto de inscripción de la escritura pública de compraventa de un inmueble de la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, Ecuador, en favor de la señora Dña. María Leonor Mosco Guzmán, esposa de D. Carlos Alberto Amorado González, inscrita en el Registro Civil de Guayas, Ecuador, el día 15 de septiembre de 2016, en virtud de la escritura pública de compraventa de un inmueble de la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, Ecuador, inscrita en el Registro Civil de Guayas, Ecuador, el día 15 de septiembre de 2016, en virtud de la escritura pública de compraventa de un inmueble de la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, Ecuador, inscrita en el Registro Civil de Guayas, Ecuador, el día 15 de septiembre de 2016.

15 SEP 2016

ABG. AMELIA DIZCENDOZA
NOTARIA TITULAR DE UNA SEÑORA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903410876

Nombres del ciudadano: ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO GUZMAN MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CARLOS

Nombres de la madre: GONZALEZ ALICE

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 187-154-55468



187-154-55468

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903410876

Nombre: ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-154-55505



186-154-55505





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 090790981-6



TITULAR DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO CORAY
ERIC MIGUEL ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALINA GALASSI
AMPUERO



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO MIGUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORAY SUSANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL**
2017-11-30
FECHA DE EXPIRACION **2027-11-30**

[Handwritten signatures]

V4363V4222



CERTIFICADO DE VOTACION
14 FEBRERO 2013



004

004 - 391

0907909816

CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SAMBORONDON CANTON ZONA 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA



[Large handwritten signature]

Act. Amelia Dito Mendoza Notaria Tular Decima Sexta de Guayaquil de conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notaria Orgánica sushala en el presente las antecedentes (sin que se precisen documentos) (s) originales) que fue exhibido el

14 FEB 2013

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907909816

Nombres del ciudadano: CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO
AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMPUERO ALINA GALASSI

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: CASTRO MIGUEL

Nombres de la madre: CORAY SUSANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-154-55390



183-154-55390

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907909816

Nombre: CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-154-55417



184-154-55417



1 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a
2 los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
3 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
4 acto, conmigo la Notaria. Doy fe. -

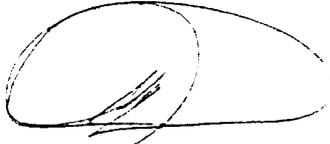
5

6 p) TRACAPE S.A. CON RUC No. 0993075698001

7

8

9

10 
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

11 **PRESIDENTE**

12 C.C.: 099341276 C.V.: 081-0278.

13

14

15

16 
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

17 **GERENTE GENERAL**

18 C.C.: 099790921-6 C.V.: 004-331

19

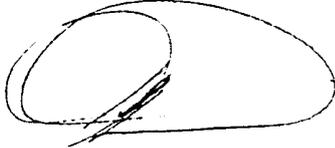
20

21 p) TRAGRIQUOR S.A. CON R.U.C. No. 0993074101001

22

23

24

25 
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

26 **PRESIDENTE**

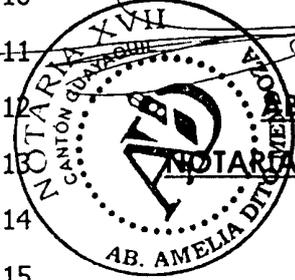
27 C.C.: 099341276 C.V.: 081-0278.

28



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL
C.C. *222797721-5* C.V. *224-331*
[Handwritten signature]



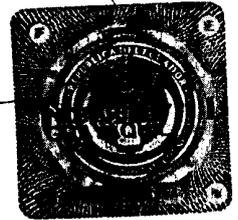
ABOGADA AMELIA-DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio certificado de la escritura
3 **No. 20180901017P03562 DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA**
4 **COMPañÍA TRAGRIQUOR S.A. POR PARTE DE LA COMPañÍA**
5 **TRACAPE S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPañÍA**
6 **TRAGRIQUOR S.A.,** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
7 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. **LA NOTARIA.-**



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA



NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018- 00011632

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de septiembre de 2018 se ha otorgado ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **TRAGRIQUOR S.A.** por la compañía **TRACAPE S.A.** la disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-18-0800** del 11 de diciembre de 2018; y, la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1374-M** del 13 de diciembre de 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131** del 15 de agosto de 2018:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **TRAGRIQUOR S.A.**; la fusión que por absorción hace la compañía **TRACAPE S.A.**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento del capital suscrito de la compañía **TRACAPE S.A.** en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, y la reforma contenida en el artículo tercero del estatuto

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **TRAGRIQUOR S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **TRACAPE S.A.**

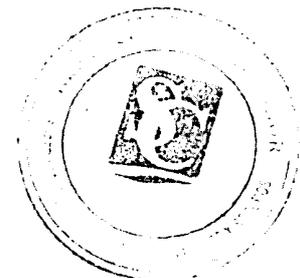
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

13 DICIEMBRE 2018


**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



ERS/GRSL/DCS
Exp Nos 716041 - 715893
Trámite No 73273-0041-18

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 20180901017P03562, DE FUSION POR ABSORCIÓN
4 **DE LA COMPAÑÍA TRAGRIQUOR S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑIA**
5 **TRACAPE S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA TRAGRIQUOR**
6 **S.A.; REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL,** otorgada ante mí
7 con fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, **TOMO NOTA:**
8 Según lo dispone el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-**
9 **INC-DNASD-SAS-2018-00011632,** de fecha trece de diciembre de dos
10 mil dieciocho emitida por la Abogada **DORYS ALVARADO BENITES**
11 Intendente Nacional de Compañías (S), donde en su Artículo Primero
12 **APRUEBA** la disolución anticipada de la compañía denominada
13 **TRAGRIQUOR S.A.;** la fusión que por absorción hace **TRACAPE S.A.** de
14 conformidad con los términos constantes en la referida escritura
15 pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una
16 vez en el portal web institucional de la Superintendencia de
17 Compañías, Valores y Seguros.- **Guayaquil, veintiuno de diciembre de**
18 **dos mil dieciocho.- LA NOTARIA.**

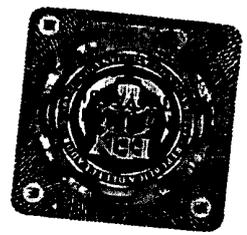
19
20
21



22 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

23 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**

GUAYAQUIL



28

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001136
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 20170901017P03497, DE CONSTITUCIÓN DE LA
4 **COMPAÑÍA TRACAPE S.A.**, otorgada ante mí con fecha veintiuno de
5 noviembre de dos mil diecisiete, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el
6 Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-**
7 **00011632**, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho emitida
8 por la Abogada **DORYS ALVARADO BENITES** Intendente Nacional de
9 Compañías (S), donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la disolución
10 anticipada de la compañía denominada **TRAGRIQUOR S.A.**; la fusión
11 que por absorción hace **TRACAPE S.A.** de conformidad con los
12 términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un
13 extracto de la misma se publique por una vez en el portal web
14 institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y
15 Seguros.- **Guayaquil, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.-**

16 **LA NOTARIA.**

17

18

19

20

21

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

22

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

23

GUAYAQUIL

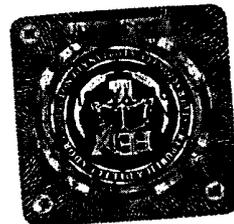
24

25

26

27

28



Factura: 001-002-000050857



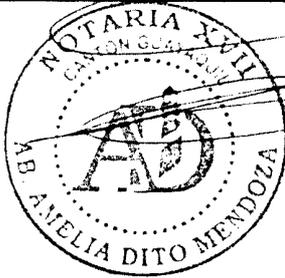
20180901017001136

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20180901017001136

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018. (16.53)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRACAPE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03497

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0903410876
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20180901017001136

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018. (16.53)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRACAPE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03497

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0903410876
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

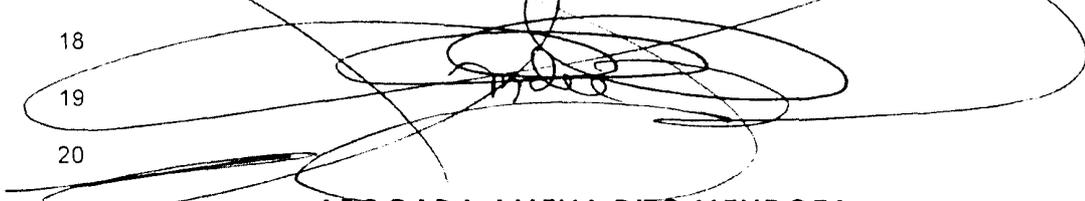
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

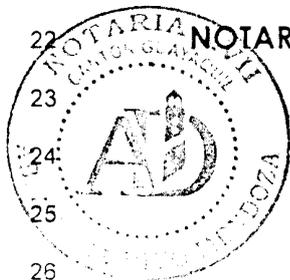
AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001135
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 20170901017P03564, DE ESCISION DE LA COMPAÑÍA
4 **FERMAGRI S.A., CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
5 **TRAGRIQUOR S.A.,** otorgada ante mí con fecha veintiocho de
6 noviembre de dos mil diecisiete, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el
7 Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-**
8 **00011632,** de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho emitida
9 por la Abogada **DORYS ALVARADO BENITES** Intendente Nacional de
10 Compañías (S), donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la disolución
11 anticipada de la compañía denominada **TRAGRIQUOR S.A.;** la fusión
12 que por absorción hace **TRACAPE S.A.** de conformidad con los
13 términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un
14 extracto de la misma se publique por una vez en el portal web
15 institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y
16 Seguros.- **Guayaquil, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.-**
17 **LA NOTARIA.**

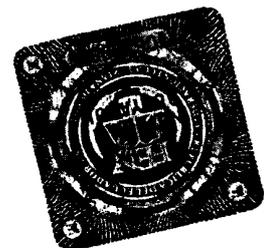
18
19
20
21



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA



22 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
23 **GUAYAQUIL**



24
25
26
27

Factura: 001-002-000050856

20180901017001135



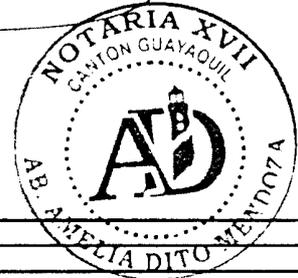
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20180901017001135

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018. (16.53)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCISION DE LA COMPANIA FERMAGRI S.A., CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA TRAGRIQUOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03564

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FERMAGRI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791401344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-QNASD-SAS-2018-00011632

Amelia
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20180901017001135



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018. (16.53)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCISION DE LA COMPANIA FERMAGRI S.A., CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA TRAGRIQUOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03564

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FERMAGRI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791401344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DÍTO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000046052



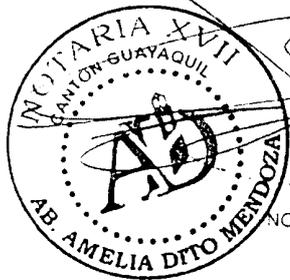
20180901017P03562



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
 NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901017P03562						
ACTO O CONTRATO:							
FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (16:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRACAPE S A	REPRESENTAD O POR	RUC	0993075698001	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
Jurídica	TRACAPE S A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0993075698001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
Jurídica	TRASRIQUOR S A	REPRESENTAD O POR	RUC	0993074101001	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
Jurídica	TRASRIQUOR S A	REPRESENTAD O POR	RUC	0993074101001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
 NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.931
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2018
14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632, dictada el 13 de diciembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías TRAGRIQUOR S.A., que por **Fusión por Absorción** hace la compañía TRACAPE S.A.; el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de las compañía TRACAPE S.A., de fojas 60.788 a 60.826, Registro Mercantil número 5.321. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías TRAGRIQUOR S.A., al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 4.- Se tomó nota del Aumento de Capital, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 63931



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

N° 0509342

Guayaquil, noviembre 21 de 2017.

Señor

ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía **TRACAPE S.A.**, en su contrato constitutivo acordaron designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, cuya cuantía no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos. Actuarán en forma conjunta, en actos y contratos que excedan de Cien Mil Dólares de Los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos cuyas cuantías excedan los Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 21 de noviembre de 2017.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **TRACAPE S.A.**

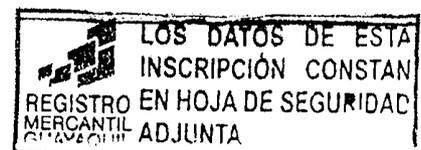


CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ.
Accionista Fundador

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía TRACAPE S.A. que antecede.
Guayaquil, noviembre 21 de 2017.



ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.908
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRACAPE S.A.**, de fojas **2.044 a 2.108**, Registro Mercantil número **215**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRACAPE S.A.**, a favor de **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, de fojas **2.143 a 2.146**, Registro de Nombramientos número **649**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRACAPE S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, de fojas **2.147 a 2.150**, Registro de Nombramientos número **650**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0279695

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

N. 090790981-6

CÉDULA
 CIUDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 SAMBORONDON
 CANTÓN
 LA PUNTILLA(SATELITE)
 PARROQUIA
 091-10-08
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALMA GALASH
 AMPUERO




IGM 47 10 872 40 026

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORAY SIBIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS
 2017-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-30

VIDA: 44444444

Eric Miguel Adolfo Castro Coray

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No.
 004 - 391 NUMERO
 0907909816 CÉDULA

CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTÓN
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



CNE

REFERENCIALUM
 Y CANTONAL

Eric Miguel Adolfo Castro Coray

PRESENTE